

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 9997** *Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 4 de noviembre de 2019, por la que se convocan, para el primer semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2019, publicada en el BOE número 286 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, dos convocatorias ordinarias para la titulación de patrón para navegación básica, dos para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, una para la titulación de patrón de yate y una para la titulación de capitán de yate.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas acordaron medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral para zonas que se encuentren en fase de transmisión comunitaria significativa, como era el caso de la Comunidad de Madrid, por lo que se dictó la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, que modificaba la Resolución de 4 de noviembre de 2019, estableciendo para el primer semestre del año 2020, una única convocatoria ordinaria para las titulaciones de patrón para la navegación básica, patrón de embarcaciones de recreo, patrón de yate y capitán de yate, a celebrar el 14 de junio.

La posterior aprobación por el Consejo de Ministros, el 28 de abril de 2020, del Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad que regulaba un proceso de desescalada en cuatro fases, y cuya finalización no se preveía antes de finales de junio, obligó a dictar una nueva Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modificaba una vez más la Resolución de 4 de noviembre de 2019, estableciendo una convocatoria extraordinaria a celebrar los días 11 y 12 de julio, para aquellas personas que se hubiesen matriculado en plazo para las convocatorias suspendidas del 28 de marzo y 14 de junio.

Ante la anulación de las dos convocatorias inicialmente fijadas para el primer semestre de 2020, así como la convocatoria posterior prevista para julio, se consideró indispensable convocar un examen extraordinario para el mes de septiembre, sin perjuicio de la celebración de las dos convocatorias de exámenes que se vienen realizando habitualmente en el segundo semestre, y que en 2020 tendrán lugar en octubre y diciembre.

En esta convocatoria extraordinaria serían admitidas a examen únicamente aquellas personas que se hubiesen matriculado en plazo para las convocatorias suspendidas del 28 de marzo y 14 de junio.

Habiendo podido determinar la disponibilidad del lugar de celebración, las matriculas serán automáticamente transferidas para la convocatoria que se prevé celebrar los días sábado 26 y domingo 27 de septiembre de 2020.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2019, por la que se convocan, para el primer semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El anexo II de la Resolución pasa a tener la siguiente redacción:

«Las titulaciones náuticas objeto de la convocatoria ordinaria, lugar y fecha de celebración del examen teórico son:

Primera convocatoria de 2020.

Madrid:

Sábado 26 de septiembre.

Titulaciones: Patrón para la Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Capitán de Yate.

Domingo 27 de septiembre.

Titulaciones: Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Yate.

Lugar de celebración de la prueba: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Avd. Profesor Aranguren, s/n, Ciudad Universitaria, Madrid.»

Las personas matriculadas en el examen de Patrón de Embarcaciones de Recreo serán examinadas por grupos entre los días 26 y 27 de septiembre atendiendo a la letra por la que comience su primer apellido. La fecha y hora de examen de cada uno de estos grupos, se publicará una vez hayan sido publicadas las listas de admitidos, con al menos con quince días naturales de antelación a su fecha de realización, en la Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, junto con aquella otra información que se considere relevante para el examen, en particular las medidas de higiene y seguridad que deberán observarse antes y durante la celebración del mismo.

Madrid, 4 de agosto de 2020.–El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.